



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00827

Incorpórese a los autos para los fines de ley las consignaciones por concepto de embargo que anteceden. Las mismas póngase en conocimiento de la parte interesada.

De otra parte, con en el fin de continuar con el trámite que corresponde, se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de 30 días notifique al demandado acorde a lo ordenado en el mandamiento de pago de fecha 10 de diciembre de 2020, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85500f6065516213d68e73680098726ac28250f8aa0ed228222cffcc5ee8e010

Documento generado en 02/11/2021 09:22:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 087 de 3 de noviembre de 2021.